



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

06 AGO. 2021

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 1940 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha de 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en violencia en contra de las Mujeres "Centro de la Mujer Buin", Decreto ALC. N° 2345 (26/07/2019); Resolución Exenta N° 426 (15/07/2019) Modifica Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución; Resolución Exenta N° 186 RM (27/04/2021), Toma conocimiento en Decreto ALC. N° 1112 (25/05/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 114.05.96.051.006. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Centro de la Mujer. La Certificación de disponibilidad de Recursos, emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Profesionales como Trabajador Social; Psicólogo; Coordinadora – Administradora General; Abogado**, en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Felipe Diego Castillo Jaque		1.003.963.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Nicole Marcela Hidalgo Mondaca		1.003.963.-	01/07/2021	31/12/2021
3	Fabiola Beatriz Varas Alfaro		1.153.046.-	01/07/2021	31/12/2021
4	Carla Denisse Zúñiga Moreno		1.067.247.-	01/07/2021	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario;

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.051.006 – Centro de La Mujer Buin.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.